

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39752 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los Autos seguidos en este Juzgado en la Sección I Declaración Concurso 157/18, se ha dictado a instancias de la deudora Procoinsa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anonima Unipersonal, CIF A33595661 con domicilio en Polígono de Silvota, Peña Brava 21, Llanera, Asturias, Auto de Declaración de Concurso voluntario en fecha dieciocho de julio de dos mil dieciocho.

2.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a don Carlos Álvarez-Buylla Cores, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Calle Valeriano León, 10, bajo, 33510 Pola de Siero, Asturias, teléfono 985 72 43 03 y fax 985 72 35 26 y la siguiente dirección electrónica: concursoprocoinsa@gmail.com debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador concursal en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto que se ha acordado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Concursal.

3.- La deudora Procoinsa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima Unipersonal, conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de ésta a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.2 LC).

Oviedo, 26 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A180049670-1